



513

RESOLUCIÓN N° 0431-2016-UNHEVAL-RI

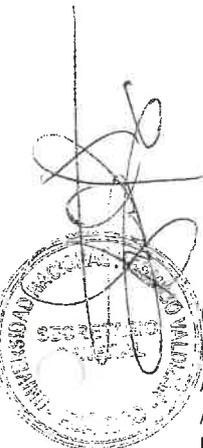
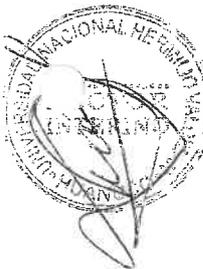
Cayhuayna, 18 de junio de 2016



Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;



Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que la Resolución N° 0468-2016- UNHEVAL-CUI, del 20.ABR.2016, dispuso:

1. **ELEVAR** a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL, formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.
2. **ENCARGAR** a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que con Oficio 153-2016-DCNA-UNHEVAL el Director del Colegio Nacional de Aplicación solicita al Director General de Administración la autorización de viaje y asignación de viáticos adjuntando la Resolución Directoral N° 029-2016-DCNA-UNHEVAL;

Que con Proveído N° 4090-2016-DIGA el Director General de Administración remite al Director de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal,

Que, con Oficio N° 1287-2016-UNHEVAL-OCyP-D el Director de Planificación y Presupuesto remite al Director General de Administración adjunta el Informe N° 0329-2016/JUP-UNHEVAL comunica que existe disponibilidad presupuestal para otorgar dos días de viáticos para el chofer MARTIN TARAZONA ESPINOZA quien conducirá el bus de Placa N° egg 131-IVECO para que los miembros del Cpolegio Nacional de Aplicación participen en el IX Concurso de Escoltas organizado por la Institución Educativa Emblemática Gómez Arias Dávila de Tingo María los días 17 y 18 de junio del 2016;



Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 31632895-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, los días 17 y 18 de junio de 2016, al servidor Martín Arnulfo Tarazona Espinoza, quien con el ómnibus EGG 131-IVECO, trasladará a una delegación del Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL a la ciudad de Tingo María, con la autorización y responsabilidad de la Dirección del referido Colegio (Resolución Directoral N° 029-2016-DCNA-UNHEVAL); por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **OTORGAR** al comisionado viáticos por dos (02) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



David Maquera Lupaca
DR. DAVID MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO

Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarria
DR. AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRIA
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL
OCI
DIGA
JSA
UEyC
File
Archivo

[Handwritten signature]